



Consejo de Seguridad

PROVISIONAL

S/PV.3139 (Reanudación 2)
24 de noviembre de 1992

ESPAÑOL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 3139a. SESION (REANUDACION 2)

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el martes 24 de noviembre de 1992, a las 10.00 horas

Presidente:	Sr. ERDOS	(Hungría)
Miembros:	Austria	Sr. HOHENFELLNER
	Bélgica	Sr. NOTERDAEME
	Cabo Verde	Sr. BARBOSA
	China	Sr. LI Daoyu
	Ecuador	Sr. AYALA LASSO
	Estados Unidos de América	Sr. PERKINS
	Federación de Rusia	Sr. VORONTSOV
	Francia	Sr. LADSOUS
	India	Sr. GHAREKHAN
	Japón	Sr. HATANO
	Marruecos	Sr. BENJELLOUN-TOUIMI
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir David HANNAY
	Venezuela	Sr. ARRIA
	Zimbabwe	Sr. MUMBENEGWI

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, oficina DC2-0750.

Se reanuda la sesión a las 10.35 horas del martes 24 de noviembre de 1992.

EXPRESION DE CONDOLENCIAS AL GOBIERNO Y EL PUEBLO DE LA REPUBLICA DEMOCRATICA POPULAR LAO

El PRESIDENTE (interpretación del francés): En nombre del Consejo de Seguridad y en el mío propio, deseo expresar nuestras condolencias al Gobierno y el pueblo de la República Democrática Popular Lao con motivo del fallecimiento del Presidente de ese país, Su Excelencia el Sr. Kaysone Phomvihane, ocurrida el 21 de noviembre de 1992.

- a) **LA SITUACION ENTRE EL IRAQ Y KUWAIT**
- b) **CARTA DE FECHA 2 DE ABRIL DE 1991 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE TURQUIA ANTE LAS NACIONES UNIDAS (S/22435)**

CARTA DE FECHA 4 DE ABRIL DE 1991 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL ENCARGADO DE NEGOCIOS INTERINO DE LA MISION PERMANENTE DE FRANCIA ANTE LAS NACIONES UNIDAS (S/22442)

CARTA DE FECHA 5 DE MARZO DE 1992 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL ENCARGADO DE NEGOCIOS INTERINO DE LA MISION PERMANENTE DE BELGICA ANTE LAS NACIONES UNIDAS (S/23685 y Add.1)

CARTA DE FECHA 3 DE AGOSTO DE 1992 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL ENCARGADO DE NEGOCIOS INTERINO DE LA MISION PERMANENTE DE BELGICA ANTE LAS NACIONES UNIDAS (S/24386)

CARTA DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 1992 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE BELGICA ANTE LAS NACIONES UNIDAS (S/24828)

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Propongo ahora dar al Viceprimer Ministro del Iraq, Su Excelencia el Sr. Tariq Aziz, una oportunidad para responder a la declaración de apertura formulada por el Presidente en nombre del Consejo de Seguridad y a las preguntas e inquietudes expresadas por los miembros del Consejo durante las deliberaciones del día de ayer. Doy la palabra al Viceprimer Ministro del Iraq.

Sr. AZIZ (Iraq) (interpretación del árabe): En la 3059a. sesión del Consejo de Seguridad, celebrada en marzo de 1992, el Presidente formuló una declaración en la que se refirió a lo que él denominó "obligaciones generales y concretas" impuestas al Iraq. En esa sesión, el Consejo de Seguridad adoptó el mismo criterio que ayer. En marzo, mi delegación hizo una declaración apoyada por pruebas con respecto a todas las cuestiones planteadas en la declaración del Presidente. Muchas de esas mismas cuestiones se repitieron en la declaración de ayer.

Hay ciertos miembros del Consejo de Seguridad que quieren dar la impresión de que el Iraq no ha cumplido muchas de las obligaciones que se le han impuesto. Esos miembros invocan esa impresión inexacta en un intento de justificar la continuación del embargo.

Pero la realidad es diferente. La realidad es que, a pesar de la índole arbitraria de la resolución 687 (1991) y de las resoluciones posteriores, el Iraq ha cumplido las obligaciones que le fueron impuestas, particularmente las más sustantivas de ellas, sobre todo las relacionadas con la cuestión del embargo económico impuesto al Iraq. Existe el deseo de ocultar esa realidad al Consejo de Seguridad y a la opinión pública mundial.

No obstante, tal como lo hice en marzo, me referiré a las cuestiones a que se alude en la declaración del Presidente del Consejo de Seguridad y en las de varios de los demás que hicieron uso de la palabra ayer.

En primer lugar, me referiré a la cuestión de las fronteras. Los miembros del Consejo de Seguridad, la opinión pública mundial y los países de la región conocen muy bien este problema. Como se señaló en la carta del Ministro de Relaciones Exteriores del Iraq, del 13 de julio de 1992, toda esta cuestión se refiere a que la decisión a que llegó la Comisión de Demarcación de la Frontera es:

"de índole política e impuesta por las Potencias que en la actualidad controlan el Consejo de Seguridad y las Naciones Unidas, en particular los Gobiernos de los Estados Unidos y el Reino Unido. El objetivo político de esa decisión es claro: no sólo se trata de privar al Iraq de sus derechos y de comprometer sus intereses vitales sino también de crear deliberadamente una situación de inestabilidad en la región con el fin de justificar la presencia ininterrumpida de las fuerzas armadas y de las bases militares de los Estados Unidos y de Gran Bretaña con el fin de que puedan continuar el chantaje a los regímenes existentes y saqueando los recursos de petróleo."

(S/24275, anexo, pág. 3)

Esa es la verdad. No se trata simplemente de la opinión del Iraq; es la posición de muchos países de la región y de sus líderes. Es la opinión de observadores que se sienten responsables con respecto a los temas de interés para la región.

A la luz de dicho comportamiento contra los intereses legítimos y los derechos históricos del Iraq - que están apoyados por pruebas y hechos históricos y fueron abordados claramente en la carta del Ministro de Relaciones Exteriores del Iraq de fecha 21 de mayo de 1992 -, decidimos no participar en las actividades de la Comisión de Demarcación de la Frontera. No se permite al Iraq opinar allí, a pesar de su prolongada contribución a las actividades de la Comisión. Nuestra participación o nuestra no participación en las actividades de la Comisión era inútil, ya que el resultado había sido decidido con anterioridad y existía la determinación de imponérselo.

La dimisión del Presidente de la Comisión, Sr. Mochtar Kusuma-Atmadja, es sólo una parte de la historia. En relación con esa cuestión, el Consejo de Seguridad sabe perfectamente que, a pesar de las legítimas protestas y declaraciones del Iraq ante el Consejo de Seguridad, que se basan en hechos históricos, las autoridades iraquíes no emprendieron ningún acto material para obstaculizar las actividades de la Comisión. Es natural que hagamos referencia a la historia. Después de todo, la historia es precisamente la historia. El Consejo de Seguridad no puede impedir que se hable de la historia, ni puede modificar los hechos históricos. Nos preguntamos si los debates sobre historia han quedado prohibidos en virtud del nuevo orden mundial.

Segundo, en relación a las personas desaparecidas en las declaraciones del Presidente del Consejo de Seguridad y de varios miembros del Consejo se planteó la cuestión de las personas desaparecidas, que ha sido retomada ampliamente en los últimos tiempos, a veces en forma inexacta y a veces en forma engañosa. Se han lanzado acusaciones falsas contra el Iraq, en el sentido de que está reteniendo a personas que figuran como desaparecidas y se rehúsa a su repatriación. Aquellos que nos señalan con el dedo acusador no nos dicen en qué se beneficiaría el Iraq reteniendo a kuwaitíes y negándose a repatriarlos.

Ningún Estado puede emprender un acto de esa naturaleza - un acto que haría que su reputación se tornase sumamente vulnerable a la distorsión - a menos que tenga un buen motivo para hacerlo o algún interés en ello. La realidad es que el Iraq no tiene retenida a ninguna de esas personas.

La acusación es una maniobra de propaganda similar a la historia sobre las incubadoras que se planteó ante el Congreso de los Estados Unidos. El objetivo consiste en mancillar la reputación del Iraq, explotar esa cuestión como una de las tantas cuestiones que inducen a error, llevar adelante el enfoque arbitrario con que se considera actualmente al Iraq y seguir imponiendo el embargo contra él.

Reafirmo ante el Consejo de Seguridad que las autoridades iraquíes no retienen a nadie, ni de Kuwait ni de ninguna otra nación. Hubo una guerra destructiva, denominada "Tormenta del Desierto" por aquellos que la iniciaron. En esa "tormenta", muchos encontraron la muerte, y muchos se perdieron. El Iraq no es responsable de ello. La responsabilidad incumbe a quienes iniciaron la guerra y crearon la tormenta.

Hemos cooperado en forma sincera y objetiva con el Comité Internacional de la Cruz Roja con el fin de tratar de encontrar a las personas desaparecidas y de determinar su suerte, y lo seguimos haciendo. Estamos dispuestos a seguir cooperando con la Cruz Roja en esos esfuerzos, de conformidad con las normas del derecho humanitario internacional aplicables a la cuestión de las personas desaparecidas en tiempo de guerra.

Muchos representantes hablaron ayer sobre esta cuestión. Pidieron que el Iraq cooperara con la Cruz Roja, como si hasta el momento no hubiésemos cooperado con la Cruz Roja. ¿Por qué no se invitó a la Cruz Roja para que hablara sobre esta cuestión? Se invitó a hablar al Sr. van der Stoel de una manera ilegítima, y en cambio al representante de la Cruz Roja no se le pidió opinión sobre el tema. Algunas delegaciones se preguntaron por qué el Iraq no permite el acceso de la Cruz Roja a los centros de detención, si sostiene que no hay ninguna persona desaparecida. La respuesta es obvia: en el Iraq no existen los así llamados centros de detención.

Hay cárceles: cárceles normales, cárceles comunes como las que se pueden encontrar en cualquier otro lugar del mundo. No nos opusimos a que la Cruz Roja visitara las prisiones iraquíes para investigar si existen los así llamados detenidos kuwaitíes. No nos opusimos a ello. No obstante, el representante de la Cruz Roja recalcó que el Comité Internacional de la Cruz Roja no estaba dispuesto a asumir un esfuerzo de esa índole a menos que se pudiese llevar a cabo sobre la base de sus propias normas para las visitas a prisiones.

Dichas normas no dimanar del derecho internacional. Más bien, se establecen de acuerdo con los Estados involucrados dentro de lo que incumbe a su derecho soberano. Por esa razón, el CICR considera esas normas como una "oferta de servicios". A pesar de todo ello, continuamos hasta la fecha enfrentándonos a una confusión premeditada. Se nos acusa, sin justificación, de haber rehusado al CICR visitar los llamados centros de detención. La forma correcta de tratar esta cuestión sería proporcionarnos los archivos de las personas desaparecidas, que incluyesen suficiente información para permitirnos responder, en aplicación de lo que el CICR llama un proceso de responsabilidades, lo cual es una operación en curso que puede resultar bastante prolongada. De hecho, hemos recibido una serie de esos archivos. Se trata, sin embargo, de una cantidad pequeña, que en absoluto se aproxima al número de personas desaparecidas que figuran en supuestas listas de desaparecidos. No obstante ello, respondimos a algunos de estos archivos de acuerdo con la información de que disponíamos, en plena cooperación con el CICR. Hemos colaborado con la Liga de los Estados Arabes en esta empresa. En 1991 recibimos a un representante del Secretario General de la Liga y recibiremos a otro enviado dentro de unos pocos días.

En tercer lugar, me referiré al contenido de los párrafos 19 y 20 de la declaración del Presidente bajo el título "Responsabilidad del Iraq con arreglo al derecho internacional". Tengo dudas con respecto a esta cuestión. En mi declaración anterior ante el Consejo de Seguridad en marzo de 1992 expresé lo siguiente:

"Merece que se mencione al respecto que lo dispuesto en las resoluciones prevé la responsabilidad del Iraq conforme al derecho internacional. Esto significa que debemos tener en cuenta las normas del derecho internacional cuando se apliquen estas disposiciones, de manera que cuando se pide indemnización por responsabilidad internacional ésta debe basarse en disposiciones jurídicas internacionales que exigen justicia y equidad." (S/PV.3059 (Reanudación 2), pág. 176)

La cuestión más digna de señalarse al respecto es que no haya reclamaciones falsas o por venganza o como intentos de alcanzar ganancias meramente materiales que abrirían la vía al derecho de formular reclamaciones de indemnización sin motivo. El Iraq no está representado en forma alguna en el mecanismo de solicitudes de indemnización. A nuestro entender, ello no

está en consonancia con el derecho internacional ni tampoco con los precedentes en la materia. Allí donde se subraya la importancia fundamental del principio del procedimiento jurídico, cabe tener en cuenta que dicho principio exige que se establezca un vínculo claro entre la culpa y el daño. La indemnización es la consecuencia directa de la responsabilidad en proporción a la relación existente entre culpa y daño. Dichas cuestiones no se rigen en el derecho internacional mediante la imposición por una de las partes solamente, ya que la justicia requiere la prueba. Y cuando se somete a prueba una cuestión, la parte directamente afectada tiene que estar representada.

Cuarto, en relación con el contenido del párrafo 21 de la declaración del Presidente bajo el título "Servicio y amortización de la deuda externa del Iraq", debo reiterar lo que ya declaré en el mes de marzo:

"¿Cómo puede el Iraq pagar ahora sus deudas e intereses cuando hay un embargo general en su contra? Declaro aquí, ante el Consejo, que el Iraq respeta sus obligaciones con los países acreedores. Estamos dispuestos a cumplir nuestras obligaciones pero el Iraq no puede reembolsar estas deudas o hacer frente al servicio de la deuda si no se levanta el bloqueo; tampoco puede exportar su petróleo y recuperar su situación económica normal." (S/PV.3059 (Reanudación 2), pág. 177-180)

Quinto, en el párrafo 23 de la declaración del Presidente del Consejo de Seguridad y en la declaración del representante ruso, se hizo referencia a denuncias de que el Iraq había confiscado bienes de otros países y compañías dentro del Iraq. Esa interpretación no es correcta. Las autoridades iraquíes informaron a estos países y a esas compañías que ciertos equipos se utilizarían en proyectos agrícolas y de servicio con el objeto de paliar el sufrimiento del pueblo iraquí provocado por el embargo. Además, les informamos que serían plenamente respetados todos los derechos derivados de los contratos entre el Iraq y esos países y compañías.

Sexto, con respecto a la devolución de esos bienes a que se hace referencia en el párrafo 24 de la declaración del Presidente, quiero informar al Consejo que la afirmación del final del párrafo, cuando dice que aún está pendiente la restitución de una gran cantidad de bienes, incluidos equipos militares y bienes de propiedad privada, no es exacta y refleja falta de precisión en la preparación del informe. Quiero comunicar al Consejo de Seguridad que desde el mes de marzo y hasta el 25 de octubre de este año, se han devuelto cuatro aviones Skyhawk y un avión de doble uso, tipo 383; equipos de reserva de las aerolíneas de Kuwait; 68 unidades de la marina; bienes propiedad del Ministerio de Salud de Kuwait; equipo propiedad de la fuerza aérea del régimen de Kuwait; bienes propiedad del Ministerio de Asuntos Sociales, y bienes propiedad del Ministerio de Vivienda, el Instituto de Planificación y la fuerza aérea. La devolución de todos estos equipos y bienes tuvo lugar en más de una operación, en los aeropuertos iraquíes y por otros canales. En este momento se hacen arreglos para un nuevo centro destinado a la devolución de bienes en Safwan meridional para devolver pronto las armas y equipo militar restantes.

El Iraq no se retrasó en esto. El Iraq no tiene responsabilidad alguna como se sugiere en el informe. Más bien, es una operación que lleva cierto tiempo. La operación la llevan a cabo las propias Naciones Unidas. Y en cuanto a los bienes privados, el hecho es que el Iraq hasta el momento no ha recibido ningún tipo de petición respecto del tema de bienes privados.

En cuanto a los párrafos 25 y 26 de la declaración del Presidente con respecto al terrorismo internacional, quiero señalar en primer lugar que el texto es una mera repetición de la declaración del Presidente del mes de marzo. Lo que dijimos en marzo debería haber sido suficiente, debido a la

claridad de los hechos. Sin embargo, quiero reafirmar lo que dije en marzo pasado: el Iraq ha reafirmado sus compromisos sobre esta cuestión. El Iraq, nunca, en ningún momento, llevó a cabo actos de terrorismo; no hay pruebas de que el Iraq haya participado en operación alguna de este tipo.

En cuanto al párrafo 28 de la declaración del Presidente - el párrafo relacionado con las resoluciones 706 (1991) y 712 (1991) del Consejo de Seguridad - y a los comentarios de algunos oradores sobre esta cuestión, desearía recordar mi declaración de marzo pasado. Esas dos resoluciones no fueron aprobadas para aliviar los sufrimientos del pueblo iraquí, sino más bien para alcanzar objetivos políticos tendenciosos; fueron aprobadas para injerirse en los asuntos internos del Iraq.

En tres rondas de negociaciones con las Naciones Unidas, intentamos llegar a un acuerdo razonable que tomase en cuenta las necesidades humanitarias urgentes de nuestro pueblo. Tratamos de dejar de lado objetivos políticos premeditados, pero no alcanzamos ningún resultado, porque las Potencias influyentes en el Consejo de Seguridad - las Potencias que estuvieron detrás de la redacción de esas dos resoluciones - frustraron esos esfuerzos. Ejercieron presión en algunas personas de las Naciones Unidas que habían demostrado cierto grado de comprensión en cuanto a las consideraciones legítimas del Iraq, para que cambiaran de posición.

De todas maneras, hablar de esas dos resoluciones, habiéndose cumplido tantas obligaciones impuestas por la resolución 687 (1991) - obligaciones que se relacionan con el embargo económico - no es más que un intento de desviar la atención de la cuestión fundamental: el levantamiento del embargo económico de conformidad con el párrafo 22 de la parte dispositiva de la resolución 687 (1991). Los esfuerzos deberían dirigirse en esa dirección correcta, que es la única que permitirá abordar el sufrimiento del pueblo iraquí.

En cuanto a lo que se incluyó en la declaración del Presidente y también en las observaciones de algunos oradores sobre la resolución 688 (1991), reafirmo lo que dije ante ustedes en el mes de marzo: consideramos antes, y seguimos aún considerando, a esta resolución como una injerencia flagrante en los asuntos internos del Iraq.

Explicué detalladamente en aquella oportunidad que pese a esta oposición de principio habíamos llegado a un acuerdo con el Príncipe Sadruddin Aga Khan, Representante Personal del Secretario General en ese momento, sobre dos Memorandos de Entendimiento. Sabe el Consejo que se ha firmado ya un tercer Memorando de Entendimiento con las Naciones Unidas el 22 de octubre, y que el Iraq ha comprometido su cumplimiento y coopera de manera constructiva con las Naciones Unidas para ponerlo en práctica.

Para terminar con esta parte de la declaración del Presidente, voy a mencionar las obligaciones en materia de armas. Este fue tema no sólo de la declaración del Presidente, sino también de las del Sr. Hans Blix y del Sr. Ekeus, así como de las de otros delegados. Pero la declaración del Presidente no se refiere a los logros sustanciales alcanzados en la aplicación de la sección C de la resolución 687 (1991). En cambio, las declaraciones del Sr. Blix y del Sr. Ekeus se refirieron a algunos de estos logros. Concentrarse en los aspectos negativos - y ya se han abordado la mayoría de ellos - tiene como finalidad ocultar los positivos, es decir, los acuerdos que ya se han alcanzado. Me gustaría referirme en detalle a algunas de las cuestiones que plantea esta sección.

En primer lugar está la cuestión del trato a los equipos de inspección. La verdad es que durante este último período hemos acogido dos clases de equipos: el primero, que describimos en nuestra intervención, es un grupo que llega a causar problemas y se comporta de manera provocativa, violando la soberanía y la dignidad de nuestro pueblo; una segunda clase de equipo de inspección es aquel que cumple con sus tareas de manera profesional y sin ningún problema.

Hemos tratado al primer grupo - que incluía algunos elementos a quienes ciertas partes encargaron de plantear problemas y crisis - de manera equilibrada, para preservar la soberanía y la dignidad del país por un lado, y para garantizar una cooperación práctica, por el otro. Hemos tenido éxito en superar muchos de los problemas creados por esos grupos y concentrar los esfuerzos en la conducta práctica y profesional necesaria para lograr los objetivos de la resolución 687 (1991).

Al segundo tipo de equipos, es decir, los que cumplieron su tarea de manera práctica y profesional, los tratamos con seriedad, objetivamente. Los especialistas iraquíes hicieron todos los esfuerzos posibles para poner a su disposición lo que necesitaban para cumplir sus tareas. Los dirigentes de estos equipos de inspección cuando han sido imparciales confirmaron en declaraciones públicas la cooperación constructiva y pacífica de las autoridades iraquíes.

Ayer escuchamos muchas acusaciones sobre la forma en que habíamos abordado la cuestión de los equipos de inspección. Estas acusaciones reflejan la manera en que se trata al Iraq. El pueblo iraquí considera que las Naciones Unidas tienen que asumir la responsabilidad por los amargos sufrimientos que le causa el bloqueo continuado. Este sentimiento de amargura frente a las Naciones Unidas es un hecho, un hecho muy claro para cualquier persona imparcial que visite el Iraq, y no podemos controlar los sentimientos de la población. En cuanto a las autoridades gubernamentales, pese a que comparten los sentimientos de la población porque son parte de ella, hacen todos los esfuerzos para poner a disposición de los equipos de inspección y otros elementos de las Naciones Unidas lo que necesitan para cumplir con su deber. Y aún apoyamos este criterio.

Los logros sustantivos alcanzados hasta el momento en el cumplimiento de la sección C de la resolución 687 (1991) no habrían sido posibles si no hubiera existido la cooperación de las autoridades iraquíes.

En segundo lugar y respecto a las observaciones hechas en la declaración acerca de la verificación en el futuro, en marzo pasado dije:

"... el Iraq, mediante su aceptación de la resolución 687 (1991), ha aceptado el principio de la verificación en el futuro de su cumplimiento.

El Iraq reitera ... que deben respetarse las necesidades del Iraq en cuanto a su soberanía nacional y su integridad territorial y pide al Consejo de Seguridad que garantice el respeto de esos principios ... La comprensión del Consejo de los principios y las bases de las peticiones legítimas hechas por el Iraq ... conduciría a una aplicación objetiva, justa y equitativa de las obligaciones fundamentales que se imponen al Iraq en las resoluciones 707 (1991) y 715 (1991) de manera tal que permitiría dar seguridades al Consejo. (S/PV.3059 (Reanudación 2), pág. 172)

Esto es lo que dije en marzo y esto es lo que reafirmo hoy ante el Consejo.

En cuanto a las otras cuestiones sobre la sección C de la resolución 687 (1991), la declaración del Presidente, como también las declaraciones del Sr. Ekeus y el Sr. Blix, se han referido a aspectos que no fueron acordados o que todavía no se han aplicado. Como dije en marzo, el Iraq está dispuesto a comenzar un diálogo constructivo y objetivo con la Comisión Especial y con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) para encarar dichos aspectos de manera objetiva y de conformidad con principios y bases justos.

Sin embargo, el Consejo debe considerar seriamente el cumplimiento de sus compromisos hacia el Iraq, en particular los del párrafo 22 de la resolución 687 (1991). Hablar de aplicar los párrafos 8, 9, 10, 11, 12 y 13 de esa resolución y pasar por alto los vínculos jurídicos y prácticos entre dichos párrafos y el párrafo 22, como se estipula en la propia resolución 687 (1991), es una omisión que significa que se exige al Iraq que cumpla con los compromisos que se le han impuesto, a pesar de que el Consejo no hace lo mismo, es decir, no cumple sus compromisos hacia el Iraq.

El diálogo que sugerimos llevar a cabo con el Presidente de la Comisión Especial y con el Director General del OIEA debe llevarse a cabo en este contexto de relaciones jurídicas y prácticas.

En las declaraciones de los miembros del Consejo de ayer se hicieron observaciones sobre numerosas cuestiones. Deseo referirme a algunas de ellas.

Primero, con respecto a la cuestión de los kurdos y el supuesto bloqueo económico impuesto contra las tres provincias del norte, el representante de Francia habló de un entendimiento entre las autoridades iraquíes y los kurdos. En marzo pasado expliqué esta cuestión al Consejo. Dije que se habían celebrado conversaciones en Bagdad entre las autoridades iraquíes y los representantes de los partidos kurdos, principalmente Massud Barzani y Jalal Talabani. Estas conversaciones se prolongaron durante cuatro meses. Fui uno de los que participaron en ellas. A fines de agosto de 1991 pudimos llegar a un proyecto de acuerdo amplio, que encaraba todas las cuestiones: la fórmula para la autonomía, la manera en que los partidos kurdos participarían en el gobierno y el sistema democrático en el país. Acordamos promulgar una nueva ley para la formación de partidos políticos. Acordamos que se celebrarían elecciones libres en el país para elegir un nuevo Parlamento dentro de un período de un año; acordamos realizar elecciones en la región del Kurdistán, en las cuales participarían los partidos kurdos, para elegir un nuevo Consejo Legislativo. También llegamos a un acuerdo sobre la forma de encarar todos los problemas del pasado.

Después de haber alcanzado ese proyecto de acuerdo con la delegación de los partidos kurdos encabezada por Massud Barzani, éste pidió ir a Shaklawa para presentar dicho proyecto al resto de los dirigentes. Cuando llegó allí se encontró con que el Gobierno de los Estados Unidos ya había informado a los dirigentes kurdos de Shaklawa que quería que una delegación kurda volara a Washington. En consecuencia, una delegación encabezada por Jalal Talabani viajó a Washington en septiembre de 1991.

Se reunió con el Secretario de Estado Adjunto, Sr. Edward Djerkian. Después de dicha visita, la delegación kurda también se desplazó a Londres, y tras estas dos visitas, la delegación no regresó a Bagdad a firmar el acuerdo.

Todos los círculos políticos involucrados saben que el Gobierno de los Estados Unidos y el Gobierno británico han presionado a los dirigentes kurdos para que no firmen el acuerdo alcanzado con las autoridades iraquíes. Han dicho abiertamente que la firma de dicho acuerdo reforzaría la influencia del régimen iraquí en Bagdad, cosa que no desean los Gobiernos británico y estadounidense.

Quizá algunos miembros del Consejo de Seguridad no conozcan los siguientes hechos: los kurdos viven en el Iraq, el Irán, Turquía y Siria, y un reducido número vive en lo que antes era la Unión Soviética. El Iraq es el único país que reconoce en su Constitución, en su legislación, los derechos nacionales y culturales de los kurdos. El Iraq es el único país donde representantes oficiales de los kurdos comparten el poder. Desde 1974, en el Estado iraquí hay un puesto reservado a un Vicepresidente kurdo. Hay Ministros kurdos en el Gobierno iraquí, que ocupan ese cargo como kurdos y como iraquíes simultáneamente. Tal vez en el Gobierno turco hay algún Ministro de origen kurdo, pero no se le permite decir que es de origen kurdo ni que es kurdo; sin embargo, en el Iraq, un kurdo, ya sea un ciudadano corriente o un ministro, puede decir que es kurdo, puesto que la Constitución le garantiza ese derecho. En el Iraq la lengua kurda se enseña desde la enseñanza primaria hasta la universitaria. Existe una cadena de televisión especial para los kurdos y una emisora de radio especial. Existe un Departamento de Cultura Kurda en el Ministerio de Información y toda una división de cultura kurda en la Asamblea Científica del Iraq. Ninguno de estos derechos es reconocido en los otros países donde viven kurdos, ni uno solo, ni en el Irán, ni en Turquía, ni en Siria. No tienen radio, no tienen televisión, no tienen establecimiento cultural kurdo. Los kurdos no pueden participar en el poder. Todo ello está prohibido en las prácticas de esos países. No obstante, los ataques solamente se dirigen contra el Iraq, a pesar del hecho de que el Iraq es el primer país que reconoce los derechos nacionales de los kurdos.

Permítaseme dar un ejemplo de las dobles normas que se aplican al tratar de la cuestión kurda. Ayer hablábamos de las medidas que se habían tomado

para proteger a los kurdos en el norte del Iraq, de que las fuerzas de la coalición estacionadas en la base turca de Enderlik proporcionaban protección a los kurdos contra la supuesta amenaza del Gobierno iraquí. Pero hace unos pocos días todos los miembros del Consejo escucharon y leyeron informes de que el ejército turco había penetrado en el norte del Iraq y había usado su artillería y fuerza aérea para bombardear y lanzar proyectiles contra kurdos e iraquíes en dicha zona. Ahora bien, las fuerzas de coalición, que tanto se preocupan de las vidas y derechos de los kurdos, no hicieron nada.

Otra cuestión que se planteó fue la de los shiítas en las zonas pantanosas. En el mes de marzo también dije que el hablar del problema de los shiítas en el Iraq sería visto con ironía y cinismo por todos los iraquíes. Ya he dicho que la historia de los árabes y el Islam jamás ha sido testigo de luchas sectarias como las que han enfrentado a católicos y protestantes en Europa. Sí, es cierto que existen diversas sectas confesionales en el Iraq, varias escuelas de pensamiento, que han podido vivir juntas durante siglos. En la historia del Islam, los shiítas jamás han perseguido a los sunitas, o viceversa, por razones sectarias. Por lo tanto, plantear esta cuestión respecto del Iraq es un juego de propaganda política, un mero juego cuyo objetivo es dividir al Iraq.

Esta cuestión de la fragmentación de los países se está preparando a gran escala no solamente para el Iraq sino también en la región, y tiene como objetivo restablecer el dominio colonialista de antaño en nuestros países y los privilegios del petróleo que eliminamos en 1972 mediante la nacionalización. El Iraq - shiítas, musulmanes, todo el pueblo iraquí; musulmanes, cristianos, árabes, kurdos - no necesita la comprensión de las Potencias colonizadoras, no necesita la comprensión de aquellos países que lanzaron más de 100.000 toneladas de bombas y metralla sobre el Iraq, los sunitas, los shiítas, los cristianos, los musulmanes, los árabes y los kurdos por igual.

A pesar de todas las conspiraciones e injusticias contra el pueblo iraquí, éste se mantiene unido. Apoya a sus dirigentes patrióticos. Cuando el 11 de agosto de 1992 el Sr. van der Stoel hizo alegaciones sobre la situación en las zonas pantanosas, sugerimos a los miembros del Consejo que enviasen a un grupo de expertos a la zona; propusimos que algunos miembros del Consejo y de algunos países de la región formasen una comisión e hicieran una visita a la zona sobre la que el Sr. van der Stoel había hecho sus alegaciones.

¿Por qué el Consejo no envió dicha comisión? En su lugar, como afirmó ayer el representante de los Estados Unidos, el Presidente de los Estados Unidos decidió salvar a los shiítas en el Iraq. Repentinamente el Presidente de los Estados Unidos descubrió que tenía un gran interés por los shiítas del Iraq. El Consejo sabe bien que ni el Presidente de los Estados Unidos ni ninguno de los líderes occidentales tienen ningún interés por los shiítas del Líbano. Aviones y artillería israelíes bombardean diariamente a los shiítas que se hallan al sur del Líbano. En opinión de los dirigentes occidentales, hay dos tipos de shiítas. Los shiítas de un tipo suscitan mucho interés porque viven en una zona en la que existe petróleo; los miembros del Consejo conocen las reservas de petróleo existentes en el sur del Iraq. Pero hay otros shiítas que viven en zonas en las que sólo se cultivan naranjas y manzanas, pero las naranjas y manzanas no merecen el envío de flotas y artillería.

La operación de bloqueo emprendida por los Estados Unidos, a saber, la zona de prohibición de vuelo sobre el Iraq, nunca tuvo como objetivo proteger a los shiítas ni a los habitantes de los pantanos del sur del Iraq. Se decidió para fomentar una crisis que llevase a un enfrentamiento militar con el Iraq durante la campaña electoral en los Estados Unidos. Pero nuestro comportamiento impidió el logro de ese objetivo durante la campaña electoral.

Dicen que desde que se impuso la prohibición de vuelo sobre el Iraq no se han producido movimientos militares en el sur del Iraq. Periodistas y parlamentarios, tanto árabes como europeos e incluso periodistas de los Estados Unidos visitan constantemente la zona, y han tomado películas de manifestaciones organizadas en la zona en apoyo de sus dirigentes. Un documental de la Cable News Network (CNN), transmitido por televisión hace unas pocas semanas, mostró la cálida acogida que recibió el Presidente Saddam Hussein en las zonas pantanosas. Esto expone todo el juego iniciado el 11 de agosto, cuando el Sr. van der Stoel se presentó ante este Consejo.

No ha sido mi intención entrar en un debate con los miembros del Consejo. En mis intervenciones de ayer y en el día de hoy he indicado claramente todos los asuntos importantes que deberían preocupar al Consejo. Sin embargo, me parece necesario comentar lo afirmado ayer por el representante de los Estados Unidos. Dijo que no había problema, que el Consejo de Seguridad había permitido al Iraq adquirir alimentos. Afirmó que si los alimentos no llegan a la población es porque el régimen iraquí los estaba desviando hacia el ejército. Citó algunas cifras de millones de toneladas de alimentos que habían entrado en el Iraq.

Desafortunadamente, este es otro ejemplo flagrante de informaciones que inducen a error. Es cierto que el Consejo de Seguridad ha permitido al Iraq la compra de alimentos y suministros médicos, pero al mismo tiempo impide al Iraq que venda nada que pudiera generar ingresos con los que comprar alimentos y medicinas. Los activos iraquíes en el extranjero están congelados y no pueden ser utilizados para adquirir alimentos o medicinas. Además, el Consejo, en su resolución 778 (1992) embargó esos activos.

En segundo lugar, los Estados Unidos repiten constantemente lo afirmado ayer por su representante: que el régimen iraquí está alimentando al ejército pero no a su población. Embajador Perkins: los iraquíes consideran ridículas estas denuncias. El Gobierno del Iraq es parte del pueblo del Iraq, el pueblo iraquí ama a sus dirigentes y confía en ellos, pero evidentemente esta verdad no agrada al Gobierno de los Estados Unidos. Lo que es irónico es cómo puede consumir el ejército iraquí todos estos millones de toneladas de alimentos citados por el representante de los Estados Unidos en su declaración. La única posibilidad sería que el ejército iraquí tuviese 18 millones de soldados. Y esto es cierto, los 18 millones de personas del Iraq constituyen un ejército para el Iraq, un ejército que defiende la soberanía, la unidad, la integridad territorial y la dignidad del Iraq.

Sr. Presidente: Le agradezco que me haya dado la oportunidad de dirigirme ante el Consejo esta mañana. Quiero volver a afirmar nuestro deseo de continuar el diálogo con el Consejo de Seguridad y continuar aclarando los hechos, este es el objetivo principal en que se apoya nuestra solicitud de reunirnos con el Consejo. No tenemos intención de entrar en debates a menos que se nos obligue a ello. No queremos lanzar acusaciones a menos que se dirijan acusaciones contra nosotros. Tenemos derecho a defendernos y a

exponer los hechos claramente tal como los consideramos. Espero que continuemos nuestras reuniones para llegar a un mejor entendimiento y a una cooperación fructífera entre el Iraq y el Consejo de Seguridad.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): El Ministro de Información de Kuwait, Su Excelencia el Jeque Saud Nasser Al-Sabah, ha solicitado hacer uso de la palabra. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Jequé Saud Nasser AL-SABAH (Kuwait) (interpretación del inglés): No deseaba dignificar la declaración del representante iraquí con una respuesta. Pero puesto que ha entrado en ciertos temas importantes sometidos al debate del Consejo, entiendo que es mi deber responder a algunos de los puntos más importantes que ha cubierto con mentiras, invenciones y falsas interpretaciones.

El primer punto es la cuestión de las fronteras. Nuevamente hemos oído al representante del Iraq declaraciones que nos trajeron a la memoria la situación del 2 de agosto de 1990. Habló de los derechos históricos del Iraq. Entiendo que esta cuestión ya ha sido resuelta con los acuerdos y tratados existentes entre el Iraq y Kuwait, que datan de 1932 y 1963, derechos que además fueron reconocidos y aprobados en la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad. Aquí oímos repetidamente la retórica del representante iraquí en su negación y rechazo de los compromisos internacionales del Iraq. El Iraq aceptó la resolución 687 (1991), y ese es el tema que seguimos debatiendo ahora.

El problema de las fronteras fue la causa de toda la cuestión. El representante iraquí se refirió a la Operación "Tormenta del desierto". La "Tormenta del desierto" no se produjo en el vacío. Se produjo debido a la invasión iraquí y de la ocupación brutal de Kuwait. Ese es el tema. El Iraq es responsable por lo que ocurrió el 2 de agosto de 1990. La comunidad mundial y el Consejo condenaron lo que hizo el Iraq el 2 de agosto.

El representante iraquí se ha referido a los detenidos y a los rehenes, y una vez más dijo que el Iraq no retiene detenidos ni rehenes. Ha culpado y responsabilizado a la guerra por la liberación de Kuwait. El Iraq ocupó Kuwait durante siete meses; siete meses brutales en que sus fuerzas mataron, trataron brutalmente, violaron y convirtieron en víctima al pueblo de Kuwait y a personas de otras nacionalidades. El Iraq tiene la responsabilidad de responder por cada persona desaparecida. Hemos enviado al Iraq expedientes y más expedientes con los nombres de ciudadanos kuwaitíes y de terceros países desaparecidos y no han respondido a ninguno. El Comité Internacional de la Cruz Roja ha tratado activamente de ubicar a esas personas en el Iraq, pero sin la cooperación del régimen iraquí.

Hablan de la inexistencia de centros de detención en el Iraq: sólo tienen "pequeñas cárceles". Pero todo el Iraq es un centro de detención. Hay

prisioneros retenidos en el Iraq con pleno conocimiento del régimen iraquí. El representante iraquí dijo que no tienen interés en retenerlos. Nosotros conocemos perfectamente bien el interés que tiene el Iraq en retener a nuestra gente en prisiones y centros de detención de ese país: es para crear problemas dentro de Kuwait, para romper la unidad del pueblo kuwaití y para privar a esas familias de sus seres queridos - esposos, hijos y hermanos - que siguen desaparecidos o están detenidos en el Iraq.

Esta no es la primera vez que los iraquíes han retenido rehenes. Volvamos a la historia muy reciente, cuando muchos estadounidenses, británicos, franceses y otros europeos fueron retenidos como rehenes durante la ocupación de Kuwait. Están tratando de hacernos creer que son la parte inocente en toda esta cuestión. Todo este debate, para que la gente lo escuche, se realiza como si ellos fueran la víctima y nosotros los que hemos cometido el crimen. Su forma tan ridícula de dar vuelta a la historia sólo puede llevar a la conclusión de que no estamos tratando con un régimen o Gobierno responsable. Llegarán a cualquier extremo para negar, mentir y engañar.

El representante iraquí también se refirió a un incidente relativo a equipos robados de Kuwait. Cuando el Iraq saqueó el país entero - edificios públicos y privados - no dejó nada sin tocar en Kuwait. Ha tenido la audacia de decir que no robaron incubadoras durante la ocupación de Kuwait. Tengo ante mí un documento oficial - S/24806 - firmado ante un representante de las Naciones Unidas por Khdhayer Waheed Al-Murshidy, representante del Iraq en el Ministerio de Salud, cuando el Iraq devolvió algunos de los equipos médicos que había robado a Kuwait, incluso incubadoras. El Iraq niega haber robado equipos médicos, incluso incubadoras, pero el documento está aquí para que lo examine el Consejo.

Estas mentiras y falacias van al meollo de otro problema, el de los detenidos y los rehenes. Exhortamos al Consejo de Seguridad y a las naciones miembros de la comunidad internacional a no aceptar por su valor nominal lo que han dicho los iraquíes. Hay todavía cientos de desaparecidos en el Iraq, e instamos al Consejo a que investigue esta situación en toda forma posible.

El representante iraquí también habló de otras cuestiones que, estoy seguro, desagradan de algún modo a muchos miembros. Dijo que el Iraq no ha recibido ninguna reclamación de propiedad privada de personas de Kuwait.

Habla de justicia; habla de equidad. Yo creo que él es la última persona que puede conocer el significado de las palabras "justicia" y "equidad", tal como aparece en los libros de derecho. Se han presentado muchas reclamaciones de personas privadas, por bienes robados en Kuwait. El Iraq las devolvió diciendo que no será responsable por ninguna propiedad privada. Este es otro ejemplo de cómo el Iraq desafía las resoluciones del Consejo de Seguridad y las Potencias mundiales.

No quiero extenderme en muchas otras cuestiones, porque no creo que merezcan nuestro examen aquí. Pero es muy evidente para la comunidad internacional y el Consejo de Seguridad que nos enfrentamos aquí a un régimen que se retracta con respecto a una de las partes fundamentales de toda la cuestión. El meollo del problema es que, cuando estalló la guerra, en enero de 1991, fue debido a la invasión de Kuwait en agosto de 1990.

El representante iraquí se sienta aquí, ahora, como si fuera víctima del mundo. Pero nosotros somos las víctimas. Nosotros somos las víctimas y el Iraq el perpetrador, y no a la inversa. Espero que lo comprenda cuando formule sus declaraciones futuras.

EL PRESIDENTE (interpretación del francés): Doy la palabra al Viceprimer Ministro del Iraq, Su Excelencia el Sr. Tariq Aziz.

Sr. AZIZ (Iraq) (interpretación del inglés): Cuando vine al Consejo, no quería - y no quiero - entrar en discusiones personales ni hacer acusaciones personales. El Consejo escuchó cuidadosamente la declaración que formulé ayer y la declaración que formulé esta mañana. No hubo ninguna alusión personal en esas dos declaraciones, excepto en la ocasión en que tuve que hacer una aclaración con respecto a una acusación formulada por uno de los representantes en el Consejo. Ahora, hemos escuchado una declaración llena de ataques personales.

En primer lugar, con respecto a la cuestión de las personas desaparecidas en acción, en mi declaración de esta mañana pedí al Consejo que invitara a los representantes del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) para que formularan una declaración objetiva al respecto.

En segundo lugar, con respecto a la cuestión de las propiedades, pedí al Consejo que invitara al Sr. Foran, que está a cargo de esa operación, a presentar un informe objetivo al respecto.

Pese a mi deseo de no caer en ataques personales, me veo en la obligación de recordarle al Consejo que la persona que se dirigió a este órgano hace algunos momentos es la misma persona que entrenó a su hija adolescente para que mintiera ante el Congreso de los Estados Unidos con respecto a la infame historia de las incubadoras. Cuando mencioné esa historia, no dije - y el Consejo me escuchó muy bien - que no se hubiesen llevado incubadoras de Kuwait al Iraq. Me referí a esa historia inventada, presentada ante el Congreso de los Estados Unidos, según la cual soldados iraquíes habían retirado por la fuerza a bebés iraquíes de esas incubadoras, lo que les produjo la muerte. Posteriormente, se supo que toda la historia había sido inventada, y que la niña inocente que había relatado esa historia ante el Congreso era la hija de la persona que se acaba de dirigir al Consejo, y que entonces desempeñaba el cargo de Embajador de Kuwait en los Estados Unidos.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): El Ministro de Información de Kuwait desea hacer uso de la palabra. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Jeghe Saud Nasser AL-SABAH (Kuwait) (interpretación del inglés):

Sr. Presidente: Lamento tener que intervenir nuevamente. Sé que el tiempo es muy valioso para usted y para los demás miembros del Consejo de Seguridad, pero deseo responder una vez más a los ridículos comentarios formulados por el hombre que está sentado del otro lado del pasillo.

Esta descripción de una historia inventada es una mentira absoluta de su parte. El hecho de que haya mencionado ante el Consejo una historia real y verdadera en todos sus aspectos, relativa a una niña de 16 años, es una muestra más de la forma en que esta clase de gente tiende a tratar a los seres humanos y al sufrimiento humano.

Quiero expresar en forma muy clara e inequívoca que me siento orgulloso y honrado por el hecho de ser el padre de esa niña, que durante dos meses soportó el horror de la ocupación iraquí; y reitero que todo padre se sentiría igualmente orgulloso y honrado de tener una hija valiente que pasara por una situación así. Si no se siente honrado de tener una hija así, no merece ser padre.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Dado que ningún otro miembro del Consejo desea formular preguntas al Viceprimer Ministro del Iraq, y con el consentimiento de los miembros del Consejo, me propongo suspender ahora la sesión. Invito a los miembros a reunirse de inmediato para celebrar consultas.

Se suspende la sesión a las 12.05 horas y se reanuda a las 12.55 horas.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Al concluir la actual fase del examen del tema que figura en el orden del día, se me ha autorizado, tras celebrarse consultas entre los miembros del Consejo de Seguridad, a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo:

"Habiéndose expresado las opiniones del Consejo de Seguridad, a través de su Presidente y de las declaraciones de sus miembros, sobre la medida en que el Gobierno del Iraq cumple las obligaciones que le imponen las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, el Consejo ha escuchado con gran atención las declaraciones del Viceprimer Ministro del Iraq. El Consejo de Seguridad lamenta la ausencia de alguna indicación en las declaraciones del Viceprimer Ministro del Iraq acerca de la forma en que el Gobierno del Iraq se propone acatar las resoluciones del Consejo. También lamenta las amenazas, acusaciones y ataques infundados lanzados por el Viceprimer Ministro del Iraq contra el Consejo, la Comisión Especial, el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), la Comisión de Demarcación de la Frontera y el Comité establecido por la resolución 661 (1990). El Consejo rechaza totalmente tales amenazas, acusaciones y ataques.

Tras escuchar todas las intervenciones en el debate, el Consejo reitera su pleno apoyo a la declaración formulada por el Presidente del Consejo en su nombre al comienzo de la 3139a. sesión (S/24836).

A juicio del Consejo, si bien ha habido algunas medidas positivas, el Gobierno del Iraq todavía no ha cumplido plena e incondicionalmente sus obligaciones. Debe hacerlo y debe adoptar de inmediato las medidas apropiadas al respecto."

El Consejo de Seguridad ha concluido así la etapa actual de su examen del tema del orden del día. El Consejo de Seguridad continuará ocupándose de este asunto.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.